BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO
13-11-2024
20241300015373

PARA: **SARA FABIOLA GARCIA ACEVEDO y/o quien haga sus veces**
Subgerente Protección Social

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA y/o quien haga sus veces
Profesional Especializado (E.) Subgerencia de Protección Social

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO y/o quien haga sus veces
Subgerente Financiero

MARIO HERNAN LOZANO RAMIREZ y/o quien haga sus veces
Profesional Universitario Subgerencia Financiera

MARÍA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ y/o quien haga sus veces
Jefe Oficina de Gestión de Bienes Inmuebles

DE: **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN**
Gerente General

ASUNTO: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL-083-2024 CBA ARBELÁEZ

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Reciban un cordial, atento y respetuso saludo.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me permito informarles que, a partir de la fecha, han sido designados como supervisores del convenio de asociación del asunto suscrito con UNION TEMPORAL CONSORCIAL, representada legalmente por CARLOS ANDRES ARELLANO BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía número 11.222.816, conformada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD con NIT 900567787-6 y FUNDACION "CORGESDE" NIT 900976334-8, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en el C.B.A. ARBELÁEZ (Municipio de Arbeláez – Cundinamarca)".

De conformidad con dicha designación, deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la resolución 283 del 23 de junio del 2022: "Por medio de la cual se actualiza y adopta el manual de contratación y de supervisión de la Beneficencia de Cundinamarca". El cual se puede consultar en la plataforma Orfeo mediante ruta: *172.18.35.2/orfeo7/bodega/formatos/SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD/5 Documentos de Interés General/4 Manuales/MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 2022 PDF.pdf*

Los supervisores deberán verificar que el Asociado garantice el respeto por los derechos fundamentales de los usuarios institucionalizados, el alcance, obligaciones, anexos y todos los documentos contractuales del proceso de contratación.

Así mismo se informa que los documentos contractuales se encuentran publicados en la Plataforma Secop II y podrán ser consultados por los supervisores directamente.

Cordialmente,

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Gerente General

Revisó y Aprobó: Ángela Andrea Forero- Secretaria General
Reviso: Sandra Karime Martínez Sarmiento- Profesional Especializado
Proyecto: Yeimi Paola Ortiz Beltrán - Abogada Contratista